INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
RISORSE S.A.

Hemos revisado el Balance General de **RISORSE S.A**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2005 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencias de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno, nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importante que revelar. Es razonable

La Compañía cumplió como agente de retención y percepción, del impuesto a la renta y al valor agregado (I.V.A.)

Los libros de la compañía están abiertos para actos de determinación del SRI, a partir del ejercicio económico del 2001, los ejercicios económicos anteriores están caducados como lo dispone el Art. 94 del Código Tributario.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con los dispuestos en la Ley de Compañías vigente, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para cumplimiento de nuestra función.

Ing. Karina Rodríguez Jiménez

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
28 ABR 2006
Jorge Idrovo R.
GUAYAQUIL